

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

29167 *ORDEN de 13 de noviembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento, será de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado

viniera desempeñando, los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la Gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio, acreditativa de los requisitos a que se refieren las bases anteriores.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.—P. D. (Orden de 15 de septiembre de 1988), el Subsecretario, Miguel Gil Peral.

ANEXO

Ministerio del Portavoz del Gobierno

Denominación del puesto: Consejero de Información en la Embajada de España en Méjico. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Méjico. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en temas de información y comunicación.

UNIVERSIDADES

29168 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990 de la Universidad Pública de Navarra por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en esta Universidad.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, en el modelo de instancia, anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad (avenida del Ejército, número 2, 6.ª planta, 31002-Pamplona), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Tercera.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentran destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se esté desempeñando y el grupo donde están integrados.

Cuarta.—Podrá resolverse la no provisión del puesto de trabajo cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Pamplona, 9 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Localidad: Pamplona. Unidad: Gerencia. Denominación del puesto: Vicegerente de Personal. Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 27. Complemento específico anual: 749.907 pesetas. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado, Técnicos de Gestión de Universidades, Técnicos de Grupo o nivel A de Comunidades Autónomas. Podrán concurrir quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas a que se refiere el artículo 2.º del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, a excepción de los que se encuentren en situación de suspensión de funciones. Funciones: Planificación y dirección de la Vicegerencia de Personal y coordinación con Gerencia. Requisitos del puesto de trabajo: Experiencia en materia legislativa sobre función pública y conocimientos de organización y estructura de Unidades de personal. Conocimientos de legislación laboral y experiencia en relaciones laborales. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en lo relativo a documentación administrativa y tramitación de expedientes. Experiencia en jefaturas de equipos humanos.